

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 15 DE SEPTIEMBRE.**

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHA	0/0	ACCIONES	0/0			0/0	
		<b>4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.</b>										
11-2-911	85,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			13-9-912	448,00	Banco de España.....	500			448,00	
22-8-912	85,10	» E, de 25.000 »			12-9-913	291,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos..	500				
2-8-912	84,85	» D, de 12.500 »			6-6-913	132,50	Banco Hipotecario de España..	500	45			
15-10-912	83,70	» C, de 5.000 »			18-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250				
28-1-912	80,80	» B, de 2.500 »			30-8-913	118,00	Banco Hispano-Americano....	500	45			
14-11-912	85,20	» A, de 500 »			19-9-913	118,00	Banco Español de Crédito.....	250			120,00	
18-10-912	85,00	» H, de 200 »			6-9-913	255,00	Unión Española de Explosivos..	100			255,00	
18-10-912	85,00	» G, de 100 »			13-9-913	42,75	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.	500			42,75	
2-8-912	84,85	En diferentes series.....			12-9-913	13,00	» » » Ordinarias..	500				
		<b>4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)</b>			2-9-913	340,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
13-9-913	79,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	79,75 y 70		30-10-912	78,00	La Papelera Española.....	500				
13-9-913	79,75	» E, de 25.000 »	79,80		27-8-913	78,00	Unión Alcoholar Española....	500				
13-9-913	80,20	» D, de 12.500 »	80,25		31-7-910	99,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100				
13-9-913	81,55	» C, de 5.000 »	81,50		29-6-911	60,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
13-9-913	82,25	» B, de 2.500 »	82,50		12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500				
13-9-913	84,25	» A, de 500 »	84,25, 50 y 35		11-9-913	487,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				
13-9-913	85,00	» H, de 200 »	85,50		13-9-913	504,00	Idem Norte de España.....	475				
13-9-913	85,00	» G, de 100 »	85,50		13-9-913	427,50	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.				429	
6-9-913	84,50	En diferentes series.....	84,50				<b>OBLIGACIONES</b>			Interés anual. 0/0		
		<b>A plazo.</b>			13-9-913	99,05	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		99,10 y 15	
9-9-913	79,90	Fin corriente.....	79,70		29-8-913	79,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..	500	4			
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			11-10-910	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5			
30-8-913	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5			
12-9-913	92,00	» D, de 12.500 »			21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5			
12-9-913	93,00	» C, de 5.000 »			28-8-913	106,50	F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5			
12-9-913	93,00	» B, de 2.500 »			10-3-908	106,00	Idem id., id. id..... » B.	500	4			
12-9-913	92,50	» A, de 500 »			18-6-913	93,00	Idem id., id. id..... » C.	500	4			
12-9-913	93,00	En diferentes series.....	92,00				Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			12-8-912	77,00	» » » 1. <sup>a</sup> serie.	475				
13-9-913	98,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			12-8-912	75,50	» » » 2. <sup>a</sup> serie.	475	3			
13-9-913	98,90	» E, de 25.000 »	98,75		12-8-913	78,25	» » » 3. <sup>a</sup> serie.	475	3			
13-9-913	98,95	» D, de 12.000 »	98,85		12-8-913	78,00	» » » 4. <sup>a</sup> serie.	475	3			
13-9-913	99,10	» C, de 5.000 »	99,00 y 98,90		8-9-913	71,50	» » » 5. <sup>a</sup> serie.	500	3			
13-9-913	99,10	» B, de 2.500 »	99,00, 98,90 y 80				<b>Avuntamiento de Madrid.</b>					
13-9-913	99,45	» A, de 500 »	99,40 y 80		19-8-912	74,00	Obligaciones.....	100	4		74,25	
13-9-913	99,15	En diferentes series.....			11-9-913	84,00	Idem por resultas.....	500	4			
					5-9-913	94,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5		94,00	
					9-9-913	94,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....	500	4			
					17-7-912	100,00	Diputación provincial de Madrid.	000	00			
							Obligaciones.....	000	00			

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	289.600
Idem fin corriente.....	100.000
Idem fin próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	5.500
5 por 100 amortizable.....	99.000
Acciones del Banco de España.....	4.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	500
Azucareras.—Preferentes.....	17.000
Idem ordinarias.....	09.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	21.000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	250.000
Cambio medio.....	106,525
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	8.000
Cambio medio.....	26,91

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Septiembre de 1913.

El centro principal de la borrasca se halla sobre las islas británicas y se inicia otra pequeña perturbación de carácter secundario al Occidente de las costas gallegas. Las lluvias son generales para toda la península ibérica y en algunas comarcas van acompañadas de tormentas; los vientos soplan moderados, generalmente del tercer cuadrante y la temperatura se mantiene suave. La máxima de ayer fué

de 27 grados en Alicante y Murcia y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados en León. Las presiones altas residen al Occidente de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tangar.

Sobre las islas británicas se halla el

centro de la borrasca principal y se aproxima otro á Galicia. Hay mar gruesa en las costas del Atlántico. Son probables los vientos fuertes del tercer cuadrante con lluvias y mar en las costas gallegas y en el Cantábrico. Poniente en el Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 15 de Septiembre de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2			
0 <sup>h</sup>	702.35	9.5	90	WSW...	0=Calma....	0,1	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra.... 18.4
4	702.20	7.4	89	SW....	0=Idem....	"	Idem.	Idem mínima á la idem..... 5,7
8	703.07	9.7	85	SW....	2=Muy flojo..	0,1	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 53,0
12	702.81	16.1	60	WSW....	3=Fuerte.....	"	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 4,3
16	701.15	15.0	61	WSW....	1=Ventolina.	Inap.	Idem	Recorrido total del viento en kilómetros
20	701.09	12.4	82	SSW....	1=Idem.....	Idem.	Idem.	en las últimas veinticuatro horas.... 287

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 30 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 7.499,97 pesetas, compuesta de 833,33 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presupuesto vigente y de 6.666,64 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 30 de Agosto próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel de Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se exhiben las proposiciones uno de á peseta, clase 11.ª.

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con

exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito;

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 27 y 29, de diez á dos, y el 30, de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno, de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto, leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del pro-

ponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata;

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.ª En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. Cuando se llene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes;

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate;

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito;

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los

depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego;

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: *A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.* (Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago;

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 15 de Septiembre de 1913. — El Director general, P. S., Moisés Aguirre.

*Módulo de proposición.*

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ... cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda en ... del corriente ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	Series.	NUMERACIÓN	Importe de cada serie — Pesetas.
TOTAL GENERAL...			

Madrid ... de ... de 191  
El interesado, S—

En cumplimiento de lo determinado en la ley de 18 de Junio de 1885 y Real orden de 22 de Agosto siguiente, esta Dirección General ha dispuesto que el día 30 del corriente mes, á las once cuarenta y cinco, tenga lugar en el despacho principal de sus Oficinas la tercera subasta que corresponde efectuar en este año para la amortización de primeros décimos del Empréstito de 175 millones de pesetas y de documentos representativos de los mismos.

La suma disponible al efecto es la de pesetas 23.141.458,25, que resultarán sobrantes en la subasta celebrada el día 30 de Junio del presente año.

Dicha subasta se verificará con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª El tipo para la presentación de proposiciones será abierto, no excediendo de la par, admitiéndose, hasta inver-

tir la cantidad destinada á la amortización, las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro. En igualdad de precios se dará preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las que haya suscrito un mismo interesado á un mismo cambio;

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta depositarán en la Caja General de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

3.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que en virtud de lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 25 de Marzo de 1900, habrán de abonar á los pliegos impresos en que extiendan aquéllas uno de á peseta, clase 11.ª;

4.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrezca, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se consignará en las casillas correspondientes el número de documentos ofrecido, serie á que pertenece, su numeración y el importe en pesetas;

5.ª La presentación de las proposiciones se hará en pliegos cerrados, expresándose en el sobre el nombre del presentador, la subasta y clase de valores á que se refieren. En cada sobre se incluirá una sola proposición, acompañando la cédula personal, ó exhibiéndola en el acto de la subasta;

6.ª A cada proposición acompañará necesariamente el resguardo ó carta de pago que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

7.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central los días 27 y 29 del actual, de diez á dos, y el 30 de diez á once cuarenta y cinco. Pasada esta hora, la entrega se hará en el acto de la subasta antes de empezar la apertura de los pliegos;

8.ª En el día y hora señalados para la celebración de la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios designados para tomar parte en este acto por Real orden de 13 de Abril de 1881, después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieren presentado en el Negociado Central, se dará principio al acto leyendo el anuncio inserto en los periódicos oficiales fijando las bases para llevarla á efecto, y seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo de depósito, el nombre del proponente, la cantidad ofrecida y el cambio á que se ofrece;

9.ª Serán desechadas, desde luego, las proposiciones que contragan raspaduras ó enmiendas, así como las que no reúnan todos los requisitos de que se ha hecho mérito. De las que reúnan éstos se admitirán las más beneficiosas para el Tesoro en la forma indicada en la regla 1.ª de este anuncio.

El sobrante que por cualquier concepto resulte de una subasta, se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente;

10. Los valores de las proposiciones que sean aceptadas deberán presentarse dentro de los ocho días siguientes al en que se publique la adjudicación en la GA-

CETA, no admitiéndose ningún crédito, cuyo número no esté consignado en la proposición. Los licitadores que no verifiquen la presentación en el plazo mencionado perderán el depósito de garantía, y quedará por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan la entrega en dicho plazo podrán retirar, desde luego, las cartas de pago que constituyan la garantía, así como los firmantes de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas ó por haberse cubierto la subasta con otras más beneficiosas para el Tesoro;

11. La presentación se efectuará con facturas duplicadas, que con los pliegos de proposición, se facilitarán gratis en la portería de esta Dirección General, en cuyas facturas se relacionarán en primer término, por series y numeración correlativa, de menor á mayor, los primeros décimos del Empréstito, y seguidamente los documentos representativos de los mismos;

12. Todos los valores llevarán al dorso el siguiente endoso: *A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, para su amortización por subasta.* (Fecha y firma del interesado.)

13. Los efectos que se presenten se tacharán á presencia de los interesados, entregándolos el Negociado de Recibo, en el acto de la presentación, y debidamente autorizado, uno de los ejemplares de las facturas, á fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago;

14. No se procederá al pago de las proposiciones admitidas sin que antes se haya comprobado la legitimidad de los valores presentados á la subasta.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 15 de Septiembre de 1913. — El Director general, P. S., Moisés Aguirre.

*Módulo de proposición.*

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ... cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda en ... del corriente ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	Series.	NUMERACIÓN	Importe de cada serie — Pesetas.
TOTAL GENERAL...			

Madrid ... de ... 191  
El interesado, S—

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Comisión provincial de Almería.**

Esta Corporación, en sesión de 30 de Agosto del corriente año, acordó, en funciones de Diputación, que para llevar á efecto el arreglo de la deuda de la Excelentísima Diputación Provincial, se amplie en veinte días más el plazo de tres meses concedido en 14 de Mayo último á

los acreedores de la misma, para que reclamaren sus créditos, haciéndose público así en el *Boletín Oficial* como en la GACETA DE MADRID, desde cuya publicación se contará este nuevo plazo.

Almería, 2 de Septiembre de 1913.—El Vicepresidente, Rafael Espinar.—El Secretario, Cristóbal Espejo. P—3450

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.**

D. Ramón Estellés San Pedro, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona única de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en este término municipal contra D. Ramón Mellado Alcalde por débitos de Contribución territorial, concepto de urbana, en los años 1907 al 1913 inclusive, importantes 18 pesetas 34 céntimos, se ha acordado, en providencia de 30 del pasado mes, el embargo de los siguientes bienes:

Un edificio destinado á fábrica de ladrillos (inútil), que consta de planta baja, situado en la Huerta, sin número; lindante por la derecha, la de Ramón Mellado Alcalde; por la izquierda, el mismo, y por espalda, camino del Cementerio.

Otro edificio destinado á fábrica de ladrillos (inútil), que consta de planta baja, situado en la Huerta, sin número; linda: por la derecha, con la de Ramón Mellado Alcalde; por la izquierda, con la de Miguel Mellado, y por espalda, camino del Cementerio.

En su consecuencia, en el mismo día he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requirase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días, entregue al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Vinalopó, 1.º de Septiembre de 1913.—Ramón Estellés.—V.º R.º: El Tesorero de Hacienda, F. Saura. P—3446

D. Antonio Hinestrosa Gorbáez, Recaudador auxiliar de Contribuciones é impuestos del Estado en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo contra D. José Forner Claret, por débitos de Contribución urbana, en término de este pueblo, correspondiente á los años 1893-94, 1903, 1904, 1905, 1906, y primero y segundo trimestre de 1907, importantes 657 pesetas 19 céntimos, con más 1.097 pesetas 23 céntimos, por recargos y costas, se ha dictado, con fecha 25 de Agosto, la siguiente

«*Providencia.*—En virtud de las atribuciones que me competen, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, acumúlese el débito que expresa la certificación anterior al expediente incoado por los atrasos, al que se unirán estas diligencias. Considérese el débito comprendido entre el segundo trimestre del año 1913, al tercero de 1907, en el mismo grado que se encuentran los débitos anteriores, y amplíense los embargos caso necesario, previa la oportuna liquida-

ción, de cuyo resultado se dará conocimiento al deudor al notificarle esta providencia.

Lo mando y firmo en Chulilla á 29 de Agosto de 1913.—El Recaudador auxiliar, Antonio Hinestrosa.»

**LIQUIDACIÓN**

	Pesetas.
Débitos, según el adjunto expediente.....	697,19
Idem desde el segundo trimestre de 1913 al tercero de 1907, que se acumula.....	729,57
<b>Débito.....</b>	<b>1.426,76</b>
Recargos del 15 por 100.....	214,02
Costas.....	992,64
<b>Total débito.....</b>	<b>2.639,42</b>

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente anuncio en los diarios oficiales, para que surta los efectos de la notificación.

Chulilla, 29 de Agosto de 1913.—El Recaudador auxiliar, Antonio Hinestrosa. V.º R.º: El Tesorero de Hacienda, F. Saura. P—3440

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Bujalance.**

D. Juan José Reyes y Valle, Recaudador auxiliar para las Contribuciones directas de esta zona de Bujalance.

Hago saber: Que por atrasos de Contribución urbana y pueblo de Pedro Abad, se ha seguido expediente ejecutivo contra cinco centésimas partes de casa indivisa, sita toda en la calle Moyas, número 19 moderno, amillaradas á nombre de los herederos de Bartolomé Garofa López, y seguido por sus trámites legales, fueron subastadas dichas partes el 9 de Febrero de 1910, que remató el único postor D. Antonio Pérez Vacas, en 200 pesetas y obtenida la titulación por expediente posesorio é inscriptas en el Registro de la Propiedad á nombre de la viuda y herederos del causante, se ha dictado providencia en el expediente de su razón, convocar el otorgamiento de escritura de venta á favor del Sr. Pérez Vacas, en dicha villa de Pedro Abad el día 15 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de la mañana, ante el Notario D. Cayetano Aldana, quedando apercibidos los interesados María del Carmen Garofa y García, casada con José Flórez Porras, Manuela García y Garofa, casada con José Egea Romero, Concepción García y García, casada con Pedro Rico Rojas y Miguel Garofa y Garofa, que por ignorarse el domicilio, se citan y emplazan para dicho día, y transcurrida la hora convocada, se llevará á efecto el acto en su rebeldía por el Agente que suscribe en representación de la Hacienda, según previene la Instrucción del ramo, acordando, por tanto, se publique esta resolución por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, cumpliendo así con lo establecido en el caso 3.º del artículo 142 de referida Instrucción.

Bujalance, 22 de Agosto de 1913 — Juan J. Reyes. P—3466

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Compañía minera Anglo-Hispana.**

Se convoca á Junta general ordinaria á los Accionistas de la Compañía minera Anglo Hispánica, para las once de la mañana del 6 de Octubre de 1913, que se celebrará en The Willett Building, Sicaone Square, Londres, para tratar de los extremos á que se refieren los artículos 15, 32 y 33 de los Estatutos de la Compañía, cuyos extremos servirán de orden del día, debiendo previamente cumplirse lo que dispone el artículo 12 de los referidos Estatutos.

Londres, 12 de Septiembre de 1913.—El Presidente del Consejo, William Willett. X—1870

**Banco Hispano Americano de Barcelona.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 10.564, comprensivo de 2.000 pesetas nominales en cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, expedido por este Banco á favor de D. Ramón Cubifia Buñol en 26 de Agosto de 1911, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique antes de que transcurran quince días, á contar desde la inscripción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expondrá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Barcelona, 12 de Septiembre de 1913.—El Director, Jaime Mac-Veigh. X—1874

**Banco Español del Río de la Plata.**

SUCURSAL EN MADRID

Alcalá, número 31.

Habiéndose extraviado los resguardos números 4482 y 6.941, representativos de 35 y 30 acciones del Banco Español del Río de la Plata, expedidos, respectivamente, en 7 de Agosto de 1911 y 29 de Enero de 1913, á favor de D. Florencio Ridruejo, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Septiembre de 1913.—Enrique Cabello.—Enrique Boto, Gerentes. X—1869